UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 435 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Benjamín Federico Vega Salas sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00613, de fecha 26 de enero de 2016, Benjamín Federico Vega Salas, ex docente nombrado interino de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 834-2015-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2015, se retiró del servicio magisterial a Benjamín Federico Vega Salas, docente nombrado interino de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico N° 013-2016-AE-OPER de la Oficina de Personal, Benjamín Federico Vega Salas ha acumulado un total de 34 años, 04 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2015, incluido lo reconocido por Resolución Rectoral N° 825-2013-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29944 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 136° y 151° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el artículo 30° de la Ley N° 30372 y el Informe Técnico Nº 061-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 814.80 y la remuneración vacacional trunca por el monto de S/. 2,259.48;

Estando al Informe Legal Nº 104-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0620-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 435 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de BENJAMÍN FEDERICO VEGA SALAS, ex docente nombrado interino de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2015, comprendido en el régimen laboral de la Ley N° 29944 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR a BENJAMÍN FEDERICO VEGA SALAS los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	814.80
- Remuneración vacacional trunca	2,259.48

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 — Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000659 — Desarrollo de la Educación de Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 — Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 435 -2016-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo.

CAZP/gods.